

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 14 martes 2 de Febrero de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001400301320100083000	Ejecutivo Hipotecario	Jeison Rivera Ortiz	Norma Del Amparo Jimenez Redondo	02/02/2021	Auto Decide - Ordena Remitir Al Correo Del Peticionariouna Copia Del Auto 10 De Agosto Del 2020, Asi Como Tambien Los Oficios Y Despachos Comisorios Para La Materializacion De La Orden Dada En Dicha Providencia, Requerir A La Peticionaria A Fin De Que Aclare A Que Otra Providencia Hace Referecia. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301220140058100	Ejecutivo Ley 1395	Coolcaribe	Jose Antonio Charris Escorcia	02/02/2021	Auto Decide - Acepta Terminacion Por Pago Total De La Obligacion- Se Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- Ordena Entrega- Ordena Desglose- Requerimiento <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420120089400	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Adolfo Ruiz	02/02/2021	Auto Decide - Reconoce Las Nueva Facultades A La Dra. Movilla Suarez- Decreta Terminacion Del Proceso Por Pago Total De La Obligacion- Se Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- Ordena Entrega- Ordena Desglose- Requerimiento <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405300720130007200	Ejecutivo Singular	Julio Cesar Solano Bernal	John Jairo Ibañez Alvarado	02/02/2021	Auto Decide - Rechaza Derecho De Peticion Formulado Por La Dra Lozano Pacheco- Se Ordena Oficiar A Gestion Catastral- <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400302520130014400	Ejecutivo Singular	Magda Djanon Donado	Freddy Rodriguez Garcia	02/02/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Auto De 20 De Agosto De 2020. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320100018700	Ejecutivo Singular	Niviglobal S.A.S	Luz Angela Posso Silva, Julieta Claros Sanjuan	02/02/2021	Auto Decide - Remitir Al Del Correo Peticionario Copia Del Presente Proceso- Ordena A La Debida Expedicion Y Remision De Los Oficios Ordenados Por Autos Del 23 De Septiembre Y Corregidos El 10 De Octubre Del 2019, Para Lo Cual Se Le Concede Un Termino De Tres Dias Desde La Notificasion De La Presente Desicion <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

En la fecha 2 de Febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 14 martes 2 de Febrero de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

  
JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES